



“INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”

Al accionista único de “Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A.”

Por Encargo del Presidente del Consejo de Administración:

I. Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de “Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias S.A.” (en adelante: la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la **Nota 2.1** de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas anuales vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección **Responsabilidades del auditor**, en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.



Somos independientes de **la Sociedad** de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las **cuentas anuales** en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra **opinión**.

III. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo señalado en la “**Nota 14 – Provisiones y Contingencias**” de la **memoria** adjunta, ya que la **Sociedad** tiene registradas **provisiones a largo y corto plazo** al cierre del **ejercicio 2024** por importe de **9.032.842,06 euros**, lo que supone un incremento del **40%** sobre el total provisionado a **31 de diciembre de 2023**, que ascendía a un importe conjunto de **6.458.778,80 euros**.

El detalle del movimiento de dichas provisiones se muestra a continuación:

Descripción	Saldo a 31/12/2023	Dotación neta	Aplicaciones/Reversiones	Trasposos	Saldo a 31/12/2024
Provisiones por retribuciones a largo plazo al personal	37.133,65 €	948,65 €	0,00 €	0,00 €	38.082,30 €
Provisiones para responsabilidades a largo plazo	2.323.481,07 €	317.105,63 €	0,00 €	0,00 €	2.640.586,70 €
Provisiones para responsabilidades a corto plazo	4.098.164,08 €	3.119.367,90 €	-863.358,92 €	0,00 €	6.354.173,06 €
Total	6.458.778,80 €	3.437.422,18 €	-863.358,92 €	0,00 €	9.032.842,06 €



A la fecha de emisión del presente informe, se desconoce el desenlace de los procedimientos que dan lugar a dichas provisiones, así como los efectos futuros que los mismos pudiesen provocar para la **Sociedad**.

[Esta cuestión no modifica nuestra opinión](#)

IV. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de **cuentas anuales** del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de **cuentas anuales** en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

IV.I Ingresos por subvenciones de explotación

Descripción

Tal como se indica en la [“Nota 18 – Subvenciones, Donaciones y Legados”](#) de la **memoria** adjunta, la **Sociedad** ha registrado en el **ejercicio 2024** los siguientes ingresos por subvenciones de explotación:

INGRESOS POR SUBVENCIONES DE EXPLOTACION		
Denominación	Ingresos 2024	Ingresos 2023
INTERREG- UMEMAC	0,00€	4.394,07€
SCSTRANSPORTE SANITARIO	84.270.015,89€	83.963.374,00€
SCSPLAN DE SALUD	258.081,00€	258.081,00€
SCSCOOORDINACION ATENCION URGENCIAS	1.757.221,00€	1.757.221,00€
SCSCOVID 19	0,00€	4.000.000,00€
DGESCECOES112	8.770.869,24€	8.639.746,31€
ICI VIOLENCIA DE GENERO	709.244,20€	591.173,00€
SCSHELICOPTEROS2024	3.800.000,00€	0,00€
Total	99.565.431,33€	99.213.989,38€

Atendiendo a la importancia cuantitativa del importe de dichas subvenciones recibidas durante el **ejercicio 2024**, así como a la existencia de aspectos concretos que se derivan del marco contable y legal que regula los criterios de



contabilización de estas operaciones, consideramos una cuestión clave su revisión a efectos de minimizar los riesgos que se deriven relacionados con su devengo y la clasificación contable de los excedentes, reintegrables o no, que se puedan generar al cierre del ejercicio.

Es por ello, por lo que consideramos la imputación al resultado de las **subvenciones de explotación** como un **aspecto relevante** de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Obtención de las resoluciones de concesión de las subvenciones de explotación.
- Evaluación de los sistemas de control existentes sobre el proceso de reconocimiento de ingresos por subvenciones.
- Comprobación del adecuado registro contable de las operaciones.
- Verificación de la correcta imputación de los ingresos en el periodo correspondiente, de acuerdo con el criterio de devengo.
- Evaluación de que la información revelada en las **cuentas anuales** cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.



IV.II Trabajos realizados por otras empresas

Tal como se indica en la [“Nota 13 - Ingresos y gastos”](#) de la memoria adjunta, la Sociedad ha registrado en el ejercicio 2024 los siguientes gastos de aprovisionamientos por trabajos realizados por otras empresas:

APROVISIONAMIENTOS	Gastos 2024	Gastos 2023
Trabajos realizados por otras empresas	80.115.211,92€	80.166.350,52€
Total	80.115.211,92€	80.166.350,52€

En dicho epígrafe se registran, principalmente, las subcontrataciones de recursos sanitarios y atención telefónica de las que hace uso la Sociedad para llevar a cabo su actividad.

Atendiendo a la importancia cuantitativa del importe de dichos gastos durante el ejercicio 2024 y al riesgo implícito existente en las operaciones de contratación y subcontratación de estos servicios, hemos considerado el epígrafe de “Trabajos realizados por otras empresas” como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros principales procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, en los siguientes:

- Solicitud de confirmaciones a una muestra representativa de proveedores, para verificar que los saldos y volúmenes de facturación registrados por la Sociedad son correctos.
- Selección de una muestra de los contratos formalizados, para verificar la naturaleza de las operaciones e identificar posibles riesgos asociados a los mismos.
- Análisis de una muestra de facturas asociadas a dichos contratos, para verificar que los gastos se han contabilizado correctamente.



- Comprobación de que se cumple el principio de devengo en el registro contable de los gastos.
- Evaluación de que la información revelada en las [cuentas anuales](#) cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

[V. Otra información: Informe de gestión](#)

La [otra información](#) comprende exclusivamente al [informe de gestión del ejercicio 2024](#), cuya formulación es responsabilidad de los [administradores](#) de la [Sociedad](#) y no forma parte integrante de las [Cuentas Anuales](#).

Nuestra opinión de auditoría sobre las [Cuentas Anuales](#) no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre [la otra información](#), de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de [la otra información](#) con las [Cuentas Anuales](#), a partir del conocimiento de la [Sociedad](#) obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a [la otra información](#) consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a [la otra información](#). La información que contiene concuerda con la de las [Cuentas Anuales](#) del [ejercicio 2024](#) y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



VI. Responsabilidad de los Administradores en relación con las Cuentas Anuales

Los **Administradores** de la **Sociedad** son los responsables de la formulación de las **Cuentas Anuales** adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **Sociedad**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la **Sociedad** en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de **Cuentas Anuales** libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las **Cuentas Anuales**, los **Administradores** son los responsables de la valoración de la capacidad de la **Sociedad** para continuar como **empresa en funcionamiento**, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la **empresa en funcionamiento** y utilizando el principio contable de **empresa en funcionamiento** excepto si el órgano de gestión tiene intención o la obligación legal de liquidar la **Sociedad** o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

VII. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las Cuentas Anuales

Nuestros objetivos son obtener una **seguridad razonable** de que las **Cuentas Anuales** en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. **Seguridad razonable** es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las **Cuentas Anuales**.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las **Cuentas Anuales**, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la **Sociedad**.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los **administradores**.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los **administradores**, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la **Sociedad** para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que



existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las **Cuentas Anuales** o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la **Sociedad** deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las **Cuentas Anuales**, incluida la información revelada, y si las **Cuentas Anuales** representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los **administradores** de la **Sociedad** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los **administradores** de la **Sociedad**, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las **Cuentas Anuales** del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En **Marbella (Málaga)**, a **01 de abril de 2025**

BS AUDIT

Sociedad inscrita en el **R.O.A.C.** con el **nº S-2328**



Fdo: D. Óscar Sánchez Carmona

Socio **BS AUDIT**

Inscrito en el **R.O.A.C.** con el **nº 20.026**

C/ Miguel Ángel Catalán Sañudo, Local 10

29603 Marbella (Málaga)